



Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

<b>ACTA Nº 3</b>	<p><b>Nº. Expediente: ITAINNOVA 03_2023</b></p> <p><b>Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO. VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b></p> <p>Publicado en la Plataforma Contratación del Sector Público a través del Perfil de contratante el día 07/02/2023 a las 13:59 horas. Publicación corrección de errores 14/02/2023 a las 13.27 horas.</p> <p><b>Presupuesto de Licitación: 195.000,00 €, más 40.950,00 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 235.950,00€.</b></p>
------------------	---

<p><b>COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>PRESIDENTE</b></p> <p>D. Fernando Arteche González. Coordinador de Sistemas Eléctricos de Potencia de ITAINNOVA.</p> <p><b>VOCALES</b></p> <p>Por la Intervención: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Pellejero Alcazar. Jefa de Servicio de control financiero de fondos europeos de la Intervención General de la Administración Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Por la Dirección General de Servicios Jurídicos: D<sup>a</sup>. María Cremades Gracia. Letrada de la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón.</p> <p>Por ITAINNOVA:</p> <p>D<sup>a</sup>. María Cristina Esteban Lallana. Técnico de Sistemas eléctricos de potencia de ITAINNOVA.</p> <p><b>SECRETARIA</b></p> <p>D<sup>a</sup>. M. José Alejandro Lozano. Asesoría Legal y Contratación de ITAINNOVA.</p> <p><b>INVITADOS</b></p> <p>No hay personas invitadas en esta sesión.</p>	<p>En la ciudad de Zaragoza, siendo las nueve horas del día 12 de junio de 2023, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico de Sector Público Autonómico de Aragón, se reúnen telemáticamente mediante correo electrónico las personas que se relacionan al margen, todos ellos miembros de la Mesa de Contratación, designados por Resolución de la Directora de ITAINNOVA de fecha 6 de febrero de 2023 para la apertura de las propuestas de la licitación del contrato de suministros que se menciona a continuación, convocado por el Instituto Tecnológico de Aragón mediante anuncio de licitación publicado mediante anuncio de licitación publicado en la PLACSP, a través del Perfil de Contratante el día 7 de febrero de 2023</p> <p>“CONTRATO MIXTO «SUMINISTRO Y OBRAS DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS QUE FORMAN PARTE DE UN “BANCO DE PRUEBAS PARA REDES DE PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO (H2) CON ENERGÍAS RENOVABLES DISTRIBUIDAS”.</p> <p>(Expte. ITAINNOVA 03_2023)</p> <p style="text-align: center;"><i>El orden del día a tratar es el que sigue:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Mesa de Contratación.</li><li>2. Verificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.</li><li>3. Aprobación del Acta</li></ol>
---	---

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por María Jose Alejandro Lozano, Técnico Contratación Area Gestión Económica. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN el 16/06/2023. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificador> con CSV CSV2751S9T1F91H01PFI.





Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

## 1. Constitución Mesa de Contratación

Mediante Resolución de la Directora del Instituto Tecnológico de Aragón de fecha 6 de febrero de 2023 fueron nombrados los miembros de la Mesa de Contratación.

Por orden del Presidente, con fecha 6 de junio de 2023 la Secretaria convoca, mediante correo electrónico, a los miembros de la Mesa de contratación para su asistencia a la presente reunión virtual que tiene lugar a distancia vía correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con antelación al inicio de la sesión la Secretaria se conecta telemáticamente a la PLACSP para realizar la descarga y posterior remisión por correo electrónico a todos los miembros de la Mesa de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L al objeto de que analicen y verifiquen su contenido y manifiesten su conformidad u objeciones a la citada documentación el mismo día 12 de junio de 2023, fecha de celebración de la sesión de la Mesa de Contratación entre las 09:00 y 1400 horas.

A continuación, se inicia la sesión con la constitución de la Mesa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 6 de febrero de 2023.

## 2. Verificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos

La Secretaria en el correo electrónico informa que con fecha 24 de mayo de 2023, se requirió a la empresa ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L, empresa propuesta como adjudicataria, la presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos exigida en la cláusula 1.3.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, concediéndole un plazo de siete días hábiles a contar desde aquel en que se haya enviado el requerimiento, finalizando dicho plazo a las 19:00 horas del 1 de junio de 2023.

Se informa a los miembros de la Mesa que la documentación requerida a la mercantil fue aportada en tiempo y forma con fecha de 29 de mayo.

Del análisis de la relación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS, S.L, la Mesa de Contratación aprecia las siguientes deficiencias referidas a:

- Solvencia económica y financiera

Aporta una declaración responsable y modelo 200 2021 (Impuesto de sociedades) en lugar de la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en





Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

el registro oficial en que deba estar inscrito como establece Anexo IV del Pliego de Cláusulas Particulares.

- Acreditación parte solvencia técnica: certificado ISO 9001 o de implantación de medidas equivalentes y certificado ISO 14001 o de implantación de medidas equivalentes

ECOTELIA presenta certificado ISO 9001 y certificado ISO 14001 a nombre de Acsa Obra e Infraestructuras, SAU

Deberán presentar un compromiso por escrito y firmado por ambas empresas de que se pondrá a disposición de ECOTELIA durante la vigencia del contrato de los sistemas de gestión de calidad y de gestión ambiental de ACSA firmado por ambas entidades.

- Subcontratación

- Declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes.

La declaración responsable está firmada solo por ECOTELIA y no por ACSA. Se requiere que la declaración responsable esté firmada por ambas entidades.

- Acreditar la aptitud del subcontratista para ejecutar la parte de la prestación que se pretende subcontratar, y una declaración responsable del subcontratista de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración.

La declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración no está firmada por ACSA como subcontratista. Se requiere que la declaración se firme por ACSA.

- Declaraciones responsables en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) a presentar por el **subcontratista**:

- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR.
- Declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852.
- Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (en adelante, DACI).
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Acsa Obra e Infraestructuras, SAU solo firma la Sección 3 DACI y al final de todas las declaraciones la firma no es visible y en el panel de firmas del documento pone que hay firmas sin firmar.

Además, la DACI está firmada por D. Luis Ignacio Clariana, la DRU la firmó D. Jordi Gil. La Secretaria de la Mesa ha descargado el ROLECE de ACSA y sí figura como apoderado D. Luis Ignacio Clariana, entre otros; pero no figura D. Jordi Gil como apoderado.





Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Se requiere la firma de estas declaraciones responsables al final del documento por parte de la empresa ACSA, así como del resto de documentación que tenga que presentar para subsanar, por persona apoderada que conste en el ROLECE o bien, que se acredite el apoderamiento mediante escritura bastantada por Servicios Jurídicos.

Se acuerda por la Mesa solicitar a la citada empresa la oportuna subsanación concediéndole un plazo máximo de 3 días naturales desde el envío de la comunicación a través de la PLACSP, recordándole en la misma que, si no presenta la documentación indicada dentro del plazo señalado, la Mesa de Contratación entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Asimismo, se acuerda volver a convocar a la Mesa de Contratación una vez terminado el plazo de presentación de subsanación al objeto de confirmar si dicha subsanación se ha efectuado correctamente y que ha quedado acreditado documentalmente el cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

### 3. Aprobación del acta

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, con posterioridad a esta reunión se distribuirá el Acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa para recibir la conformidad y aprobación de la misma, considerándose aprobada en la presente sesión.

Siendo las 14:00 horas se concluye la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, levantándose este Acta que, en prueba de conformidad, firma la Secretaria con el visto bueno del Presidente.

Este Acta será objeto de publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través del Perfil de Contratante.

**Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA MESA**

D. Fernando Arteche González

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

Dª. Mª José Alejandro Lozano

ARTECHE  
GONZALEZ,  
FERNANDO JOSE  
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente  
por ARTECHE GONZALEZ,  
FERNANDO JOSE  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2023.06.16  
10:26:56 +02'00'

